

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| ANUNCIOS OFICIALES | | Juzgado de primera instancia e instrucción | |
| Delegación Provincial de Trabajo | 83 | número uno de Santander | 85 |
| Jefatura de Obras Públicas | 83 | Junta vecinal de Anaz | 85 |
| Dirección General de Montes, Caza y Pesca | | ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Fluvial | 84 | Providencias judiciales | 86 |
| Distrito Minero de Santander | 84 | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Servicio Provincial de Ganadería | 84 | Ayuntamientos de: Los Tojos y Penagos ... | 86 |
| ADMINISTRACION ECONOMICA | | ANUNCIOS PARTICULARES | |
| Delegación de Hacienda | 84 | Hermandad Sindical de Labradores y Gana- | |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | deros de Villaescusa | 86 |
| Jefatura de Obras Públicas | 84 | Hermandad Sindical de Labradores y Gana- | |
| | | deros de Villacarriedo | 86 |

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 27 de julio de 1949 y 2 de febrero de 1950, así como lo establecido en el Apartado A) del artículo 58 del Reglamento de 14 marzo de 1947 y a la vista de los datos resultantes del cumplimiento de los trámites en el mismo previstos, esta Delegación de Trabajo ha resuelto señalar como salario real, a efectos de accidentes de trabajo en el puerto de Santander, que habrá de servir de base de cotización de primas al Seguro y de cálculo

de indemnización a los accidentados durante el año de 1954, los siguientes:

Trabajadores fijos de empresa:

| | |
|---------------------|-------|
| Capataces | 49,50 |
| Obreros | 33,00 |
| Guardianes | 33,00 |
| Controladores | 37,40 |

Trabajadores complementarios:

| | |
|----------------------------|-------|
| Capataces | 34,00 |
| Obreros | 22,00 |
| Controladores | 40,00 |
| Guardianes | 33,00 |
| Trabajadores eventuales... | 16,00 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de enero de 1954.
El delegado de Trabajo, José A. Serrano de Pablo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras

Solicitada por don José Cabarga Durante la devolución del exceso de fianza, constituida por dicho señor, para las obras del Grupo 66 del Plan de Modernización de Carreteras, que comprenden:

Supresión de paso a nivel con la Renfe, kilómetro 141,131, itinerario Sr. I-Madrid-Burgos-Santander, y

Ps. I-San Sebastián-Bilbao-Santander. Supresión de un paso a nivel en los kilómetros 191,000 al 191,600 de la de San Sebastián a Santander y La Coruña, de que es contratista, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en

el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" del día 23), en relación con la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de Piélagos y Bárcena de Cicero, en cuyos términos se ejecutan los trabajos, remitan a esta Jefatura certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las mencionadas obras; entendiéndose que, si transcurridos 30 días, contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías la interesada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 21 de enero de 1954.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 131

Derechos de inserción: 177 ptas.

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
Delegación Especial del Servicio Nacional de Pesca Fluvial en Santander

El Ilmo. señor director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, comunica a esta Jefatura lo siguiente:

"En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo segundo del artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, con fines de conservación de cualquier especie de la fauna acuícola continental, esta Dirección General ha acordado:

1.º Prorrogar, con carácter extraordinario, la veda de salmón y la trucha, hasta el 1.º de marzo del corriente año en todas las masas de aguas continentales del territorio nacional.

2.º Se exceptúan de esta Orden los casos en que esta Dirección General se haya accedido, con carácter particular, a una modificación de las épocas legales de veda previstas en la vigente Ley.

3.º Queda, asimismo, decretada la veda durante todo el año 1954 para la pesca con cualquier clase de arte en el tramo del río Pas, comprendido entre el llamado "Puente Arce", de la carretera de Santander a Oviedo, en el pueblo de Oruña, hasta la confluencia de este río con el Pisueña, en el pueblo de Vargas.

4.º El régimen de pesca en el río Bidasoa proseguirá en las mis-

mas condiciones que su carácter de río internacional exige, pero en el período de tiempo comprendido entre el 16 de febrero y el 1.º de marzo, queda rigurosamente prohibido el transporte, venta y consumo de salmón y trucha fuera de los límites de las provincias de Guipúzcoa y Navarra.

5.º Quedan autorizadas las Jefaturas Regionales y Pesca Continental a interrumpir el ejercicio de la pesca de ambas especies en cualquier río o tramo de río, de su región, cuando particulares circunstancias lo aconsejen".

Lo que se publica para general conocimiento y el de los pescadores en particular.

Santander, 20 de enero de 1954.
El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yartos. 141

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de permiso de investigación

El Excmo. señor Ministro de Industria, con fecha 15 de enero de 1954, ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número 15.616, "Nuestra Señora del Pilar", de 5.300 Has. de mineral de hulla, en el término municipal de Vega de Pas, y Valdeporre (Burgos), a favor de don Carlos Portolés Serrano, vecino de Madrid. Número 15.648, "Josefina", de 40 Has. de mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Camaleño, a favor de don Paulino Suárez, vecino de Arenas de Cabrales.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por medio de este anuncio.

Santander, 23 de enero de 1954.
El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 140

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

El "Boletín Oficial del Estado" del 2 del corriente, publica una Orden del Ministerio de Agricultura de (19-XIII-53) que regula el funcionamiento de las salas de incubación industriales, o sea, de aquellas que carezcan de producción propia de huevos y se nutren de los procedentes de explotaciones avícolas.

Todos aquellos industriales que posean salas de incubación de esta característica, vienen obligados a solicitar su inscripción en el registro de la Dirección General de Ganadería.

Para ello, deberán ponerse en contacto con el Servicio provincial de Ganadería (Pasadizo de Arcilleiro, número 1), donde se les darán las instrucciones oportunas y se les proveerá de los impresos necesarios.

Dichas solicitudes deberán tener entrada en estas oficinas antes del día 2 de marzo próximo, bajo las sanciones señaladas en la Orden Ministerial citada.

Santander, 25 de enero de 1954.
El jefe provincial del Servicio (ilegible). 143

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse, a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los conceptos de: Consumos de Lujo, mes de noviembre de 1953; Paro Obrero sobre Industrial, 4.º trimestre de 1953; Recargo de Obras sobre Industrial, pueblos, 4.º trimestre de 1953; Recargo Municipal sobre Industrial, 4.º trimestre de 1953, y Recargo Municipal sobre Utilidades, pueblos, 4.º trimestre de 1953; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 25 de enero de 1954.
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 139

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concursos-carreteras

Hasta las trece horas del día 8 de febrero próximo se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura para optar al concurso público de las obras que a continuación se relacionan:

| Designación | Presupuesto Pesetas | Fianza Pesetas |
|---|------------------------|-------------------|
| Destajo único de las obras de reparación del firme de la C. L. de Los Corrales a Puenteviego, kilómetros 2 al 4 | 199.780,02 | 3.995,60 |
| Destajo único de las obras de reparación del firme de la C. L. de Escálante a Villaverde de Pontones, kilómetros 1 al 4 (Sección de Meruelo a Villaverde de Pontones) | 249.896,22 | 4.997,92 |
| Destajo único de las obras de reparación del firme de la C. L. de Bercedo a Castro Urdiales, kilómetros 52 al 54 | 149.966,82 | 2.999,35 |
| Destajo único de las obras de reparación del firme de la C. L. de Bercedo a Castro Urdiales, kilómetros 55 al 57 | 149.741,84 | 2.994,83 |
| Destajo único de las obras de reparación del firme con macadam ordinario de la C. L. de Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetros 6 al 10,500 ... | 249.924,50 | 4.998,49 |
| Destajo único de las obras de reparación del firme de la C. L. de Santillana a Suances, kilómetros 6,700 al 10 | 249.978,31 | 4.999,62 |
| Destajo único de las obras de reparación del firme con macadam ordinario, kilómetros 10 al 13,800 | 249.981,06 | 4.999,62 |

La fianza deberá ser depositada, previamente, en la Pagaduría de esta Jefatura, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y sellados, de la clase sexta (4,75 pesetas), redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura; previniéndose que será desestimada toda proposición que no se ajuste en un todo a dicho modelo.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Jefatura, ante no-

tario, el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia (Juan de Herrera, 16, segundo), durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 23 de enero de 1954.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena 136

Derechos de inserción: 405 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a nombre de don Pedro Cagigas Haro, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Diego Aja,

labrador y vecino de Rubayo, representado por el procurador señor don José García Gómez Marañón, contra doña Consuelo Miranda Fernández, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuarenta mil pesetas, los siguientes bienes:

“El piso primero izquierda de

la casa de la siguiente finca: Edificio número 3, antiguo, después 25 y hoy 26, de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad de Santander, compuesta de almacén, o planta baja, pisos y buhardilla, habitable, con habitaciones derecha e izquierda; mide trece metros setenta y tres centímetros de frente por trece metros ochenta y cinco centímetros de fondo, más un metro treinta y ocho centímetros de terreno de patio, al Norte, para servicio de luces. Linda: al frente o Sur, con la calle de Peña Herbosa; al Este o derecha, entrando, con casa de don Modesto Arce; por la izquierda, al Oeste, con otra de don Angel Palacio, y por la espalda, al Norte, con terrenos de la herencia de don Agustín Quevedo, antes herederos de doña Luisa de la Mora Guardamino, Estando inscrita la finca a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad del partido, como la hipoteca, al libro 374 del Ayuntamiento de Santander, folio 220, finca 4.973, inscripción 13.”

Que dicha subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Calvo Sotelo, número 5, segundo, el día veintisiete de febrero próximo, hora de las doce; previniéndose a los licitadores: que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve de base.

Dado en Santander a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 349 pts.

JUNTA VECINAL DE ANAZ

Habiéndose padecido error material al transcribir la valoración del terreno de “La Dehesa”, cuya enajenación se anuncia en el

"Boletín Oficial" de la provincia número 4, de fecha 8 del corriente enero, se rectifica el citado error, debiendo entenderse pesetas 52.226,50 donde dice 2.226,50 pesetas.

Anaz (Medio Cudeyo), 29 de enero de 1954.—El presidente, Germán Castillo. 183
Derechos de inserción: 57 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juan Méndez Romero y un tal Francisco, de profesión panadero y cabo de la Legión, domiciliados últimamente en Santander, procesados en sumario número 3 de 1953, por hurto, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5 o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolos o disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Ignorándose el paradero de Romualdo Matilla Alvarez, se le cita por medio de la presente, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho del próximo mes de febrero, a las dieciséis, a fin de celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue, por lesiones a Rufino Cerecedo Pedraja con el camión que conducía, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba que intente hacer uso; con la advertencia que, de no comparecer, o remitir escrito de descargos, con arreglo a la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Voto, 19 de enero de 1954.—El juez de paz (ilegible).—El secretario, B. Lázaro. 129

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Se halla expuesto al público, por término de quince días, a

los efectos oportunos, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954.

Los Tojos, 26 de enero de 1954. El alcalde (ilegible).

Igualmente, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación, si procede, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.

Los Tojos, 26 de enero de 1954. El alcalde (ilegible).

Aprobado el suplemento de crédito por este Ayuntamiento para nutrir los capítulos indebidamente dotados en el presupuesto del año 1953, y ello con cargo al superávit del ejercicio de 1952, se expone el expediente al público, por espacio de quince días, a los oportunos efectos.

Los Tojos, 26 de enero de 1954. El alcalde (ilegible).

La ordenanza estableciendo el arbitrio de lucha sanitaria contra la rabia, que dispone el Decreto de 17 de mayo de 1952, se halla expuesta al público, por término de quince días, a los efectos oportunos.

Los Tojos, 26 de enero de 1954. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día dieciséis del corriente, se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de este año de 1954, así como toda la documentación anexa al mismo, reglamentariamente prevenida; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 655 y concordantes de la Ley de Régimen Local, y del Reglamento de las Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente comprensivo de mencionado presupuesto, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que sean procedentes,

por quienes tengan interés legítimo, dentro de dicho plazo de exposición.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 18 de enero de 1954.—El alcalde, F. Navedo. 113

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAESCUSA

Convocatoria de asamblea general ordinaria

El día 14 de febrero de 1954 celebrará asamblea general ordinaria esta Hermandad, en el local Casa-Ayuntamiento, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media horas, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto general de gastos e ingresos formado para el ejercicio de 1954, así como la memoria explicativa del mismo.

Villaescusa, 29 de enero de 1954.—El jefe de la Hermandad, Felipe Obregón. 165

Derechos de inserción: 89 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLACARRIEDO

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad, se convoca a todos los afiliados a asamblea plenaria, para el próximo día 14 de febrero, en el lugar de costumbre, a las 10,30 de la mañana, en primera convocatoria, y por si no concurriera la mitad más uno de los afiliados, se fija para las 11 en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para 1954.

3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades.

4.º Liquidación de cuentas del año 1953.

5.º Ruegos y preguntas.

Villacarriedo, 27 de enero de 1954.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 109 pts.